NOTARIA 37

ESCRITURA PUBLICA
DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "MONTEMORO SOCIEDAD ANONIMA"

CUANTIA: USD $ 9.800,00

QUITO, 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2002.

DI: 4 COPIAS

L.E.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO – ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "MONTEMORO SOCIEDAD ANÓNIMA"

CUANTIA: USD $ 9.800,00

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

MD.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veintiocho (28) de febrero del año dos mil dos, ante mí Doctor **Roberto Dueñas Mera**, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor Arquitecto Diego Ponce Bueno, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía **MONTEMORO SOCIEDAD ANÓNIMA.** El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme

exhibido su cédula de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura , así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MONTEMORO SOCIEDAD ANÓNIMA, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Arquitecto Diego Ponce Bueno, en su calidad de Gerente General y por tal representante legal de la referida compañía, debidamente autorizado por la junta general de accionistas reunida en Quito el veinte y tres de mayo del dos mil uno. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse conforme a la Ley. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto Uno.-** La compañía MONTEMORO SOCIEDAD ANÓNIMA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo

Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito veinte y cinco de mayo del mismo año. La compañía actualmente cuenta con un capital de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $ 200,00). **Dos punto Dos.-** La junta general universal de accionistas de MONTEMORO SOCIEDAD ANÓNIMA reunida en Quito el día veinte y tres de mayo del dos mil uno, resolvió aumentar el capital de la compañía y reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la misma, autorizando de manera expresa al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y, trámite y obtenga la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, quedando facultado a ejercer todos los trámites necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Tres punto Uno.-** Con los antecedentes expuestos, por este instrumento la compañía MONTEMORO SOCIEDAD ANÓNIMA aumenta su capital suscrito y pagado en la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $ 9.800,00), mediante la capitalización de ésta suma de la cuenta "Reserva de Capital" a prorrata de la participación accionaria de cada accionista, de suerte que quede fijado en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE NORTEAMERICA (USD $ 10.000,00); y elevar el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, de suerte que el capital suscrito y pagado esté dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar cada una de ellas. En vista de lo anterior, el cuadro de integración de capital, será como sigue:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	CAPITAL EN AUMENTO POR CAPITALIZACION	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
Diego Ribadeneira	80	3.920	4.000	4.000
Diego Ponce B.	80	3.920	4.000	4.000
Sebastián Corral	20	980	1.000	1.000
Nicanor Calisto	20	980	1.000	1.000
TOTAL	200	9.800	10.000	10.000

Se aclara que los accionistas que suscriben y pagan el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. **Tres punto Dos.-** De la misma forma, por este instrumento se reforma el Artículo Quinto de los estatutos de la compañía, sustituyéndolo por el texto constante en el acta de junta general de socios de veinte y tres de mayo del dos mil uno, que se agrega como habilitante del presente instrumento, y cuya redacción es como sigue: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 10.000,00) dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar (USD $ 1) cada una

de ellas, numeradas del cero uno al diez mil inclusive. Dicho capital podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital de la Compañía está totalmente suscrito y pagado, por los accionistas de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
Diego Ribadeneira	4.000	4.000	4.000
Diego Ponce Bueno	4.000	4.000	4.000
Sebastián Corral	1.000	1.000	1.000
Nicanor Calisto	1.000	1.000	1.000
TOTAL	10.000	10.000	10.000"

CUARTA: AUTORIZACION.- El compareciente faculta a la Doctora Gabriela Jaramillo A., para que realice a su nombre cuanta gestión o trámite fuere necesario para la aprobación e inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documento habilitante de la presente escritura, se adjunta: A) El acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía MONTEMORO SOCIEDAD ANÓNIMA reunida en Quito el veinte y tres de mayo de dos mil uno. B) Nombramiento del representante legal. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta la misma que se halla

firmada por la Doctora Gabriela Jaramillo, portadora de la Matrícula Profesional cuatro mil ochocientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mi el notario, estos se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ARQ. DIEGO PONCE BUENO
C.C 170197095-4
C.V. 0166-073

EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador
Notaría 37ma

0000004

NOTARIA 37

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170197095-4
PONCE BUENO DIEGO JOSE
27 JUNIO 1945
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
03 1 022 34408
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 50

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333V2222
CASADO SYLVIA REYES UBIDE
SUPERIOR ARQUITECTO
JOSE PONCE
TERESA BUENO
QUITO 3/05/97
0972672669
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 0840862

FIRMA DEL FUNCIONARIO

PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE

.0166-073 170197095-4
IDENTIFICACION Nº CEDULA
PONCE BUENO DIEGO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 28 DE FEBRERO DE 2002

EL NOTARIO

NOTARIA 37

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
QUITO - ECUADOR

21922

Quito, 13 de agosto de 2001

Señor Arq.
DIEGO JOSE PONCE BUENO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **MONTEMORO S.A.** celebrada el día de hoy, resolvió designarle como GERENTE GENERAL de la misma, para el período de DOS años, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 6 de marzode 1995, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de mayo de 1995.

Atentamente,

Marcia Salazar
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de **MONTEMORO S.A.** para el cual he sido elegido para un periodo de **DOS** años.- Quito, 13 de agosto de 2001.

ARQ. DIEGO JOSE PONCE BUENO
C.I. 170197095-4
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 7409 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 25 SET. 2001
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN .....UNA..... FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ....UNA..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, ...28.. DE ...FEBRERO..... DE 2002.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA " MONTEMORO S.A. "

En Quito, en la oficina Pent House del Edificio Torre XXI, ubicado en las calles República de El Salvador e Irlanda, el 23 de mayo de 2001, siendo las 18h30, se reúnen los señores: Arq. Diego Ponce Bueno, Diego Ribadeneira Traversari, Sebastián Corral Bustamante y Nicanor Calisto Cabezas, accionistas de la compañía y deciden instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.

Preside ocasionalmente la Junta la señora Silvia Reyes Uribe y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora Marcia Salazar.
La Presidente dispone que se constate el quórum. Encontrándose presente el 100% del capital, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente.

La Presidente propone a la Junta tratar el siguiente punto del orden del día:
1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y elevación del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América.
2) Reformar los artículos pertinentes del estatuto social de la compañía.
3) Autorizar al Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice las gestiones necesarias para su aprobación en la Superintendencia de Compañías e inscripción en el registro mercantil.
Aceptada la propuesta del Presidente, la Junta decide tratar como únicos puntos los indicados.

1) El Gerente General toma la palabra y señala que el capital actual de la compañía resulta insuficiente para generar una rentabilidad adecuada que redunde, en definitiva, en beneficio de todos los accionistas. Adicionalmente, está próximo a finalizar el plazo que la Superintendencia ha dispuesto para que las compañías eleven su capital al mínimo legal que para las compañía anónimas es de ochocientos dólares americanos. Por esta razón propone a la junta aumentar el capital suscrito y pagado en al menos la suma de USD 9.800,00, de suerte que el capital de la compañía quede fijado en la suma de USD $10.000. Adicionalmente propone que una vez que se acuerde el aumento, se eleve el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América.
Manifiesta que la compañía requiere un incremento de capital que le permita desarrollar en forma eficiente su objeto social, por lo cual sugiere elevarlo a diez mil dólares americanos. Expresa además que se puede hacer uso de las cuentas patrimoniales para tal fin. En efecto, manifiesta que al 31 de diciembre de 2000, la cuenta "capital adicional" registra un saldo de USD $ 54.390,12 suma de la cual se puede capitalizar la suma de USD $9.800,00, a prorrata de la participación de cada accionista, para efectos del aumento de capital suscrito y pagado, de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITALIZACION PARA AUMENTO DE CAPITAL
Diego Ribadeneira Traversari	3.920,00
Diego Ponce Bueno	3.920,00
Sebastián Corral Bustamante	980,00
Nicanor Calisto Cabezas	980,00
TOTAL	9.800,00

La junta delibera algunos minutos y resuelve aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $9.800,00), mediante la capitalización de ésta suma de la cuenta " Reserva de Capital ", de suerte que quede fijado en la suma de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 10.000,00) y elevar el valor nominal de las acciones a

un dólar de los Estados Unidos de América, de surte que el capital suscrito y pagado esté dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar cada una de ellas. En vista de lo anterior, el cuadro de integración de capital, será como sigue:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL EN AUMENTO	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
Diego Ribadeneira	80	3.920	4.000	4.000
Diego Ponce B.	80	3.920	4.000	4.000
Sebastián Corral	20	980	1.000	1.000
Nicanor Calisto	20	980	1.000	1.000
TOTAL	200	9.800	10.000	10.000

2) En vista de la resolución adoptada, la junta resuelve reformar el Estatuto Social, sustituyendo el Artículo Quinto por el siguiente:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $10.000,00) dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar (USD $1) cada una de ellas, numeradas del cero uno al diez mil inclusive. Dicho capital podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la Junta General de Accionistas.

El capital de la Compañia está totalmente suscrito y pagado, por los accionistas de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
Diego Ribadeneira	4.000	4.000	4.000
Diego Ponce Bueno	4.000	4.000	4.000
Sebastián Corral	1.000	1.000	1.000
Nicanor Calisto	1.000	1.000	1.000
TOTAL	10.000	10.000	10.000"

3) Finalmente, la Junta autoriza al señor Arq. Diego Ponce Bueno, Gerente General de la compañía, para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, obtenga su aprobación en la Superintendencia de Compañías y realice todos los trámites y gestiones necesarias hasta la inscripción de la misma en el Registro Mercantil.

Siendo las 19h50, y agotado el temario de ésta Junta, la Presidente concede un receso para que se proceda a la elaboración y redacción del acta. Siendo las 20h20, se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por el único accionista, para constancia de lo cual la suscribe al pie de la misma.

Diego Ribadeneira Traversari

Arq. Diego Ponce Bueno

Sebastián Corral Bustamante

Nicanor Calisto Cabezas

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CONFRONTADO UNA POR CADA UNA DE ELLAS, AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA ÍNTEGRA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 28 DE FEBRERO DEL 2002

EL NOTARIO

NOTARIA 37

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
QUITO - ECUADOR

SEO

TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "MONTEMORO SOCIEDAD ANONIMA", SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO

Notaría 37ma

Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MONTEMORO SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA ANTE MI EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, DE LA RESOLUCION 02.Q.IJ. 4776 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, MEDIANTE LA CUAL APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, ENERO CATORCE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO

Notaria 37ma

Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

ZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 4776, dictada por la Superintendencia de Compañías el 16 de Diciembre del 2002, fue aprobada la escritura pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "MONTEMORO S. A."**, otorgada en la Notaría Trigésima Séptima de Quito, el 28 de febrero del año 2002.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura de Constitución de dicha Compañía, otorgada en esta Notaría el 6 de marzo de 1995.- Quito, 15 de Enero del año 2.003

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de Diciembre del 2.002, bajo el número **831** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1491 del Registro Mercantil de veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, a fs 2110 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"MONTEMORO S.A."**, otorgada el 28 de Febrero del 2.002, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 755 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **08827**.- Quito, a diez y nueve de Marzo del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO ECUADOR

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/lg.-